

Quiendo enterado de la
comunicacion que V. H.
se sirvió dirigirme con
fha. 27 del actual y
en su consecuencia ten-
go el honor de poner
a su disposicion cuan-
tos documentos existian
en mi poder relativos
a los negocios de que
como Arquitecto Pro-
vincial me he ocupado,
de conformidad con lo
prevenido al final de
la citada comunicacion.

Dios

güera a V. y m. a.
Victoria 30 de
Novbre de 1860

Martin Lavacibar

Señalado Diputado local de esta
M. H. y M. L. Prov. de Oaxaca

Y inventando de los documentos que existían en poder del Arq.^{to} que suscribe, de los cuales hace entrega a la Diputación de la M. N. y M. L. Provincia de Álava; en cumplimiento de lo q.^d se le ordena, en comunicacion del 27 del que rige.

- N. 1.^o En oficio participando la Real orden relativa al establecimiento de presidio correccional, en las Carceles provinciales.
- 2.^o Una nota de los utensilios necesarios para el servicio del Juzgado en dicha Carcel, y los Planos de la misma; uno el primitivo, y otro el dispuesto para el aumento del juzgado.
- 3.^o Una oposicion autorizando al Arq.^{to} de provincia, para construir una Cuadra en la nueva concha situada entre Iturriz y Antenuana; en el trazo en construccin de la carretera por Maestu a Navarra.
- 4.^o Otra igual autorizacion para la reforma del puente provincial de Mornario.
- 5.^o El Plano topografico de la linea de camino desde Maestu al campado Navarra.

Para los efectos convenientes lo firma por duplicado y para un solo efecto en S. de Maestu a 30 de Noviembre de 1860.

Mano Saracibar

Y Inventario de los documentos que existian en poder del *Arqto* que suscribe, de los cuales hace entrega a la Diputacion de la M. N. y M. L. Provincia de Alava, en cumplimiento de lo que le ordena, en comunicacion del 27 del que rige.

- N. 1.º En oficio participando la Real orden relativa al establecimiento de presidio correccional, en las carceres provinciales.
- 2.º Una nota de los utensilios necesarios para el servicio del juzgado en dicha carcel, y los Planos de la misma; uno el primitivo, y otro el dispuesto para el aumento del juzgado.
- 3.º Una exencion autorizando al *Arqto* de Provincia, para construir una casadita en la nueva carreta situada entre *Atan* y *Antinana*; en el trozo en construccion de la carretera por *Maestu* a *Navarra*.
- 4.º Otra igual autorizacion para la reforma del puente provincial de *Memario*.
- 5.º El Plano topografico de la linea de camino desde *Maestu*, al campio de *Navarra*.

Para los efectos oportunos lo firma por duplicado y para un solo efecto, en *Vitoria* a 30 de Noviembre de 1866.

Martin Saracibar

